

RC- 0006 / 11

BUENOS AIRES, 25 AGO 2011

VISTO el requerimiento efectuado por el Señor Secretario General del Defensor del Pueblo de la Nación, y;

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a los informes producidos por el área Contabilidad y Finanzas del Organismo citado, el saldo economizado del Presupuesto de Gastos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010 asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS CON 99/100 CENTAVOS (\$ 3.189.672,99).

Que, conforme la normativa vigente, corresponde a los Presidentes de la H. Cámara de Senadores y de la H. Cámara de Diputados, que integran el Poder Legislativo de la Nación, autorizar el requerimiento solicitado por la Defensoría del Pueblo de la Nación, a fin que el Señor Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación, considere la incorporación al presupuesto del corriente ejercicio, el saldo economizado reconocido, en el entendimiento que tal refuerzo del crédito asignado, ha de contribuir a optimizar la operatoria y gestión del citado Organismo.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL H. SENADO DE LA NACION Y
EL PRESIDENTE DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

DECRETAN

ARTICULO 1°.- Reconocer como sobrantes del ejercicio fiscal 2010, correspondiente a la Defensoría del Pueblo de la Nación, la suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS CON 99/100 CENTAVOS (\$ 3.189.672,99), de acuerdo al detalle informado por el Área Contabilidad y Finanzas de dicho Organismo.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Defensoría del Pueblo de la Nación a requerir del Señor Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación, la incorporación al presupuesto del corriente ejercicio de los sobrantes presupuestarios reconocidos en las partidas pertinentes.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

